

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad:



Póliza Nro.: 1110002829		Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /COMPRESIVA)	
Documento: 738.525-0		Asegurado: MOREL OSES, OSCAR	
Domicilio: GENARO ROMERO E/ RIO YPANE Y RIO AQUIDABAN N° 364		Localidad: ASUNCION - PARAGUAY	
Fecha de Emisión: 05/07/2024	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de 01/07/2024	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de 28/01/2025	Plazo en días: 211 Gs. Capital Máximo Asegurado Gs.: 50.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	490.000
I.V.A. s/Prima	49.000
Premio	539.000
Interés p/Finac.	10.000
Iva s/Interes	1.000
Costo del Finac	11.000
COSTO FINAL	550.000

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <<http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza>>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		550.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/07/2024	275.000
1	12/08/2024	275.000
TOTAL		550.000

Emitido en ASUNCION, 05 de julio de 2024
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código
54-0041 Según Res.: 187/00 Fec. 26/07/2000
Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.
Dir.: SIRIA NRO. 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA.-
Matrícula: 69 Tel: 213187



Póliza Nro: 1110002829
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: MOREL OSES, OSCAR

Codigo de Seguridad:



OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, de conformidad con la solicitud presentada por el Asegurado, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales comunes y Particulares comunes de este contrato asegura a el Asegurado contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	La compañía subroga al asegurado en el pago de toda indemnización que el mismo tuviera que pagar a terceras personas siempre que ella sea la consecuencia directa de un accidente causado, por culpa o negligencia del asegurado o de personas bajo su dependencia o de las cosas fijas o móviles de que se sirve así como lo ocurrido a consecuencia de desprendimiento y/o caída de objetos instalados en el edificio de acuerdo a los principios de Responsabilidad Civil DESAGUE PLUVIAL DE UN TRAMO DE LA CALLE ADAN RAMIREZ DEL BARRIO SAN JORGE CNIA, 5TA. YATAITY -ID NO 439379., hasta la suma máxima de: (Guaranies Cincuenta Millones) UBICACION DEL RIESGO: CALLE ADAN RAMIREZ DEL BARRIO SAN JORGE CNIA, 5TA, YATAITY DETALLE DE SUMA ASEGURADAS - Lesiones y/o Muerte de una persona, hasta la suma de Gs. 10.000.000.- - Lesiones y/o Muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 25.000.000.- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 25.000.000.-	50.000.000
TOTALES		50.000.000

SECCIÓN: RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRESIVA. Coberturas: Por toda suma que el Asegurado tuviera que pagar a consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual por daños ocasionados a la vida, cuerpo y/o salud, así como también los bienes de terceros ocurridos en el establecimiento del asegurado.

Limites Lesiones o muerte a una persona Gs 10.000.000
Lesiones o muerte a dos o más personas Gs. 25.000.000
Daños materiales Gs. 25.000.000
Suma asegurada: Gs 50.000.000.-





OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Costo del seguro:

Vigencia: 210 días

Franquicia deducible: 10% en todo y cada siniestro, mínimo de Gs. 500.000.

- Exclusiones: - Exclusión de Responsabilidad Civil Profesional. - Exclusión de Responsabilidad Productos. - Culpa o negligencia del asegurado o personal bajo su dependencia.

Mediante el presente texto se hace constar lo siguiente:

A) La compañía solo dará lugar a las indemnizaciones convenidas en este contrato, para los accidentes o siniestros que hayan sido constatados por autoridades policiales, judiciales o administrativas, con exclusión de robo y extravió.-

B) La compañía queda autorizada por el asegurado a tratar directamente con los interesados y a celebrar con ellos cualquier arreglo o transacción siempre que las indemnizaciones que convengan estén comprendidas dentro de las cantidades máximas establecidas en esta póliza.-

C) Queda entendido y convenido que en caso de discrepancia entre las condiciones generales y las particulares, se estará a lo que disponga esta última.-

Que expresamente la propuesta de seguro forma parte integrante del presente contrato de seguro y la cláusula de cobranza.-

Forman parte integrante del presente contrato:

La cláusula de adecuación al código penal.

El endoso de garantía, el cual tendrá efecto únicamente para las pólizas financiadas a través de las Cooperativas Socias bajo la modalidad de Segucoop.-

La cláusula de cobranza, tendrá efecto para todas aquellas formas de pago disponibles en la Aseguradora, excluyendo la modalidad de Segucoop.-

ASEGURADORA

Tajy

Viví seguro, viví mejor.



OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 4 Página(s)

ASEGURADORA

Tajy

Viví seguro, viví mejor.